

## SECRETARÍA GENERAL

**PUERTO VALLARTA** 

Secretaría General.
Pleno 0111/2019.
Punto 6.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Marzo de 2019.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el entonces Regidor, Juan José Cuevas García, a efecto de emitir un exhorto a la Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de adicionar una disposición en la fracción IV, del artículo 24 de la Ley para la regularización de predios urbanos del Estado de Jalisco, así como en la fracción IV, del artículo 177, del Código Urbano del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

## ACUERDO Nº 105/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 40 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Ordenamiento Territorial, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el entonces Regidor, Juan José Cuevas García, a efecto de emitir un exhorto a la Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar una disposición en la fracción IV, del artículo 24, de la Ley para la regularización de predios urbanos del Estado de Jalisco, así como en la fracción IV, del artículo 177, del Código Urbano del Estado de Jalisco, y se establezca como obligación al fraccionador o parcelero, que el porcentaje de las áreas de cesión que le corresponda otorgar al municipio, se concentren en un solo lugar, formando un solo predio.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco" Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Marzo de 2019 es El C. Secretario General del Ayuntamiento

forming to

Mtro. Victor Manuel Bernal Varga

C.o.p.-Expediente.

Que Queremos

PUERTO VALLARTA

01 (322) 223 25 00

Calle Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300